

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

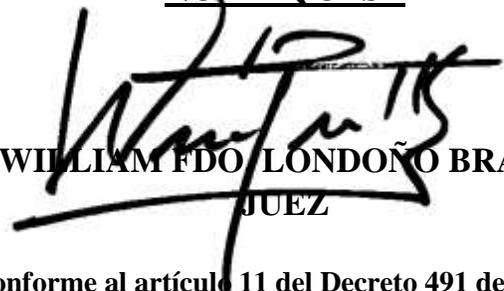
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-009-2011-00523-00
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Cecilia Moreno
DEMANDADOS	Universidad de Medellín
DECISIÓN	Ordena desarchivo-exige arancel

Por ser procedente lo solicitado en memorial que antecede, se deja a su disposición de la parte interesada y por el término de diez (10) días el presente proceso. Ahora, con el propósito o finalidad de que puede acceder al mismo, se le fija el día 24 del mes noviembre del año 2020, de 9:00 a.m. a 9:30 a.m. para que pueda revisarlo.

Se requiere al memorialista para que, con anterioridad a la fecha de visita a las dependencias del Juzgado, aporte el pago de arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 116 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e7433fd37a836753cb3b329e274f436405a15408a7737d5a67fdb323b43c3f**

Documento generado en 18/11/2020 04:33:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>